



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Asamblea General N° 002-2021-ENSABAP

Lima, 10 de setiembre de 2021

VISTOS:

Resolución de Consejo Ejecutivo N° 003-2021-ENSABAP de fecha 05 de enero del 2021, Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 de setiembre de 2021,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la misma que fue modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP de fecha 05 de enero del presente año se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP por un período de cinco años;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N° 003-2021-ENSABAP de fecha 05 de enero del 2021, se formaliza la elección de don **WILBERTO MARIO PISCOYA SERREPE** en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 de setiembre de 2021, se eligió por mayoría al docente don **WILBERTO MARIO PISCOYA SERREPE** en el cargo y funciones de Director del Programa Académico de Educación Artística, según acuerdo adoptado en la sesión de Asamblea General Extraordinaria;

Que, de acuerdo al artículo 37 del Estatuto de la Ensabap aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 004-2020-ENSABAP (vigente al momento de la elección citada en el párrafo anterior) el cargo de Director de Programa tiene una duración de tres (3) años;

Que, en sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 de setiembre de 2021, don **WILBERTO MARIO PISCOYA SERREPE** presenta su renuncia al cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Asamblea General N° 002 – 2021 – ENSABAP

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección del Programa Académico de Educación Artística, de la ENSABAP, resulta imprescindible formalizar el acuerdo adoptado en Sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 de setiembre de 2021;

Estando a lo dispuesto, con los vistos respectivos; y;

De conformidad con las facultades precisas en el Estatuto vigente y aprobado por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia de don **WILBERTO MARIO PISCOYA SERREPE** en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDO** el periodo de su gestión en dicho cargo; siendo su último día de funciones el 09 de setiembre de 2021, agradeciéndole por los servicios y las gestiones efectuadas durante su mandato.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a don **WILBERTO MARIO PISCOYA SERREPE** en el cargo de Director de Programa Académico de Educación Artística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Dirección Administrativa publique la presente resolución en el portal institucional de la ENSABAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA
Presidente de la Asamblea General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



DANIELA ISABEL SILVA AMES
Secretaría de la Asamblea General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú